



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1990- los alcances de las resoluciones Nros. 1305/89; 1400/89 y 1403/90, referente a las siguientes contrataciones:

JUZGADO FEDERAL N°1:

1 agente con categoría presupuestaria equivalente a secretario de juzgado.

2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico).

JUZGADO FEDERAL N°2:

5 agentes con categoría presupuestaria equivalente a auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico).

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES:

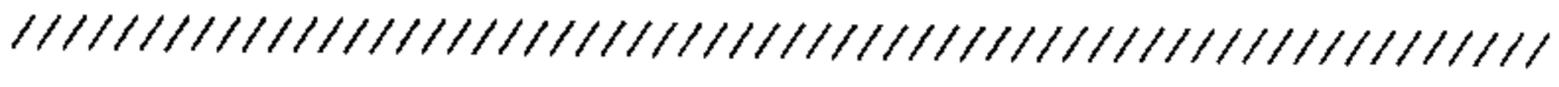
2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a secretario de juzgado.

2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L. Y P.A.T.) para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, que las contrataciones dispuestas en el punto 1° de la presente resolución, son sin perjuicio de la dotación que la Corte Suprema de Justicia de la Nación asigne a los Tribunales Federales del Interior del país.-

////////////////////////////////////



4°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

*Gerardo Leucos*  
SECRETARIO DE ESTADO  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

*Manuel Paraguará*  
SECRETARIO DE ESTADO  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Signature]*  
RODOLFO DE BARBA  
MINISTRO DE JUSTICIA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Signature]*  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION